



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO AFECTO N°
VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.
- 5. El Decreto Afecto N° 21731 de fecha 19 de Diciembre del 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- 6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
- 7. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.
- 8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 9. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 10. El Decreto Exento Siaper N° 1229 de fecha 18.07.2024 que designa Secretario Municipal subrogante a don Tomás Romero Parada.
- 11. El Decreto Afecto N° 1348 de fecha 24 de Julio de 2024 que nombra en calidad de Contrata a doña **SARA PILAR BARRIGA RIVAS**.

CONSIDERANDO:

- 1. **Que**, mediante Decreto Afecto N° 1348 de fecha 24 de Julio de 2024, se nombra en calidad de Contrata, Técnico Grado 15° de la E.M.S. a doña **SARA PILAR BARRIGA RIVAS** a contar del 01 de Agosto de 2024, al 31 de Diciembre de 2024.
- 2. **Que**, con fecha 24 de Julio de 2024, se encontraba como Secretario Municipal Subrogante don Tomás Romero Parada, quien firma el decreto antes indicado, pero el pie de firma indicaba de forma errónea a doña Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal.
- 3. **Que**, existe la necesidad de aclarar dicho error.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el pie de firma del Secretario Municipal Subrogante del Decreto Afecto N° 1348 de fecha 24 de Julio de 2024, debiendo Indicar Tomás Romero Parada.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Afecto N° 1348 de fecha 24 de Julio de 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SIAPER – MUN.



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CRC

DISTRIBUCION:

Copia digital Jorge.valverde@parral.cl, carolina.catalan@parral.cl, sara.barriga@parral.cl



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE

